SELLO 4º 40 Ms. — Y LA CONST· REYNA DE LAS ESPAÑAS · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS · 1839 · — AÑO DE 1839.

Bagages

Pago de cuatro descubiertos

[illegible] el que este Ayuntº le dirije en demanda del importe [illegible] el cual [illegible] que se han [illegible] los bagages p.r los oficiales del Regimiento de Cordoba que sale de esta Plaza p.a Valencia y pago que aquellos reclamaron de sus cuadrillas [illegible] [illegible] que [illegible] del dia pasado, y q.e en [illegible] satisfacer el estado descubierto lo parece procedente el medio adoptado por este Ayuntº de reintegrarse el importe total de los trescientos [illegible] [illegible] veinte y cuatro rs. vn. de los fondos de [illegible] que corresponden al tercer batallon de Cordoba que [illegible] se diga al [illegible] rogando la [illegible] de Valencia con su apoyo a fin de q.e se le ordene convenientemente al efecto, con lo demas que expresa. Y entendido por este Ayuntº acordado: Queda en su inteligencia

Quinto

Término p.a la presentacion de un substituto.

Oyose lo decretado por la Excma. Diputacion Provincial de Murcia concediendo doce del actual a una [illegible] de Esteban [illegible] al Hostal [illegible] de la Magdalena de este término, concediendole quince dias de término p.a que pueda presentar al substituto que le [illegible] en la actual quinta en reemplazo de su hijo Manuel y q.e pasados los cuales sin presentarlo lo entregue en Deposito al estado su hijo. El Ayuntº queda ente-